



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

**17559**

***Ampliación del plazo de información pública del Proyecto de decreto por el que se regulan los principios mínimos comunes para la determinación de la capacidad económica personal de los beneficiarios del Sistema para la Autonomía i Atención a la Dependencia de las Illes Balears y para su participación económica en el coste de las prestaciones del Sistema***

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 127, de 14 de septiembre de 2013, el trámite de información pública del Proyecto de decreto por el que se regulan los principios mínimos comunes para la determinación de la capacidad económica personal de los beneficiarios del Sistema para la Autonomía i Atención a la Dependencia de las Illes Balears y para su participación económica en el coste de las prestaciones del Sistema, para que se pudiesen formular observaciones y sugerencias durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB, de manera que este plazo finalizaría el 2 de octubre de 2013.

No obstante, dadas las consultas realizadas por diferentes entidades para analizar con suficiente tiempo el texto mencionado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 4/2001 en relación con el artículo 43.4 de la misma Ley, se considera adecuado ampliar el plazo para formular observaciones y sugerencias en relación con el contenido del Proyecto de decreto mencionado hasta el próximo día 2 de noviembre de 2013 incluido. Durante este plazo se puede consultar el texto en la Secretaría General de la Consejería de Familia y Servicios Sociales (pl. de la Drassana, 4, de Palma). Este Proyecto de decreto también se puede consultar en la web <<http://familiaiserveissocials.caib.es>>.

Palma, 24 de septiembre de 2013

**El secretario general**  
Guillermo Sánchez Cifre

